

Expediente: 2657/24
Carátula: CREDIMAS S.A. C/ YAPURA MANUEL EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20286803149 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - YAPURA, MANUEL EXEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2657/24



H106019265373

JUICIO:CREDIMAS S.A. c/ YAPURA MANUEL EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2657/24.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por GALVEZ,SERGIO SEBASTIAN:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209587002911, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$39.561,16** a cuenta de planilla a practicarse en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **CREDIMAS S.A.**, CUIT: **30619540146**, CTA. CTE n°: **314000000100410**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480 de ambos letrados. AG - 2657/24

Concepto: CAPITAL

Capital\$39.561,16

Monto depositado\$39.561,16

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.